



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 587/2021

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00011932-2/2021, A-01-00012060-6/21, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites de referencia, el Sr. Gustavo Arturo Araya Ramírez, en su carácter de Director General de la Dirección General de Informática y Tecnología solicita el pase en Comisión de Servicios de los agentes Fabián Santiago Bertolotti y Sebastián Maximiliano Bagnatto, para desempeñarse en la Dirección a su cargo.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO N° 10987/21 -SISTEA, que el agente Fabián Santiago Bertolotti, legajo N° 4829, se desempeña designado por concurso en la planta permanente en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, conforme Resolución Presidencia N° 929/2014.

Que se solicita su pase en Comisión de Servicios (Art. 100 y ccdtes. del CC de Trabajo), a la Dirección General de Informática y Tecnología del CM para desempeñar funciones en el Departamento de Aplicaciones.

Que el agente Sebastián Maximiliano Bagnatto continúa desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, conforme Res. Presidencia N° 500/21.

Que se solicita su pase en Comisión de Servicios (Art. 100 y ccdtes. del CC de Trabajo), a la Dirección General de Informática y Tecnología del CM para desempeñar funciones en el Departamento de Aplicaciones.

Que los actuales superiores jerárquicos de los agentes Bertolotti y Bagnatto prestan conformidad para la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Fabián Santiago Bertolotti, legajo N° 4829, con el cargo de Escribiente para desempeñarse en el Departamento de Aplicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, en los términos del Art. 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución Presidencia N° 1259/2015.

Art. 2º: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Sebastián Maximiliano Bagnatto, legajo N° 5463, con el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Departamento de Aplicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, en los términos del Art. 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución Presidencia N° 1259/2015.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 587/2021